

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CALENDARIO ELECTORAL 2013

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
1		DIPUTADOS MR	22	26 de octubre de 2012.	Se podrán llevar a cabo a partir del 15 de febrero y hasta el 20 de marzo de 2013. Para Diputados no podrán durar más de 29 días. Para integrantes de los Ayuntamientos tendrán la duración siguiente: a) Municipios de Abasco, Aldama, Antigua Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farias, Gutiérrez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, no podrán durar más de 17 días; b) Municipios de González, San Fernando y Valle Hermoso no podrán durar más de 23 días; y c) Municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria no podrán durar más de 29 días.	5 al 15 de mayo de 2013.	Iniciarán a partir del día siguiente de la sesión de registro de candidatos por los consejos correspondientes y concluye 3 días antes de la jornada electoral. No podrán exceder de 60 días.	7 julio de 2013.	30 de septiembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	14						
		AYUNTAMIENTOS	43						
2		AYUNTAMIENTOS	38	1 de noviembre de 2012.	14 al 18 de febrero de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal no exceda de 20 mil. 14 al 23 de febrero de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal sea superior a 20 mil pero no exceda de 120 mil. 14 al 28 de febrero de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal exceda de 120 mil.	20 al 23 de mayo de 2013, concluyendo a las 18:00 horas.	4 de junio al 3 de julio de 2013, en los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal exceda de 120 mil, tendrán una duración de 30 días. 14 de junio al 3 de julio de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal sea superior a 20 mil pero no exceda de 120 mil; tendrán una duración de 20 días. 24 de junio al 3 de julio de 2013, para los municipios cuyo número de electores inscritos en la lista nominal no exceda de 20 mil; tendrán una duración de 10 días.	7 de julio de 2013.	1 de enero de 2014.
3		DIPUTADOS MR	30	9 de noviembre de 2012.	Podrán dar inicio a partir del primer domingo de marzo (3 de marzo de 2013) y deberán concluir a más tardar el segundo domingo de abril (14 de abril de 2013). Podrán durar: Diputados M.R. hasta 28 días, Diputados R.P. hasta 20 días, y Ediles hasta 23 días.	6 al 15 de mayo de 2013.	22 de mayo a 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	5 de noviembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	20			19 al 28 de mayo de 2013.	4 de junio al 3 de julio de 2013.		1 de enero de 2014.
		AYUNTAMIENTOS	212			14 al 23 de mayo de 2013.	30 de mayo al 3 de julio de 2013.		
4		DIPUTADOS MR	26	14 de noviembre de 2012.	10 de marzo al 18 de abril de 2013.	Última semana de abril de 2013.	5 de mayo al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	15 de enero de 2014.
		DIPUTADOS RP	Hasta 15						15 de febrero de 2014.
		AYUNTAMIENTOS	217						
5		DIPUTADOS MR	25	17 de noviembre de 2012.	19 de marzo al 2 de abril de 2013. 3 al 12 de abril de 2013.	7 al 16 de mayo de 2013. 17 al 26 de mayo de 2013.	25 de mayo al 3 de julio de 2013. 4 de junio al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	13 de noviembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	17						1 de enero de 2014.
		AYUNTAMIENTOS	570 (153 por el sistema de partidos políticos y 417 por derecho consuetudinario)						
6		DIPUTADOS MR	17	7 de diciembre de 2012.	28 de febrero al 1 de abril de 2013. Para los Ayuntamientos de los Municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, del 28 de febrero al 1 de abril de 2013. - Para los Municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero, del 6 de marzo al 1 de abril de 2013. - Para el resto de los Municipios, del 13 de marzo al 1 de abril de 2013.	22 al 29 de abril de 2013.	15 de mayo al 3 de julio de 2013. Para los Ayuntamientos de los Municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, del 15 de mayo al 3 de julio de 2013; - Para los Municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero, del 25 de mayo al 3 de julio de 2013; - Para el resto de los Municipios, del 4 de junio al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	1 de septiembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	13						1 de enero de 2014.
		AYUNTAMIENTOS	39						
7		DIPUTADOS MR	18	12 de diciembre de 2012.	Para Diputados y Ayuntamientos cuya población sea superior a 40 mil habitantes, darán inicio el 15 de marzo al 8 de abril de 2013. En los Ayuntamientos cuya población sea inferior a 40 mil habitantes, darán inicio el 15 de marzo al 3 de abril de 2013.	5 al 11 de mayo de 2013.	Para Diputados y Ayuntamientos cuya población sea superior a 40 mil habitantes, darán inicio el 20 de mayo al 3 de julio de 2013. En los Ayuntamientos cuya población sea inferior a 40 mil habitantes, darán inicio el 4 de junio al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	15 de noviembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	9						1 de enero de 2014.
		AYUNTAMIENTOS	11						
8		DIPUTADOS MR	19	6 de enero de 2013.	No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales y deberán concluir 15 días antes del inicio del periodo de registro de candidatos de la elección de que se trate.	20 al 30 de abril de 2013.	6 de mayo al 3 de julio de 2013. 31 de mayo al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	31 de diciembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	13						1 de enero de 2014.
		AYUNTAMIENTOS	60						
		PRESIDENTES DE COMUNIDAD	298 voto constitucional 93 usos y costumbres						
9		DIPUTADOS MR	18	7 de enero de 2013.	Podrán dar inicio el 10 de febrero y deberán concluir a más tardar el 21 de marzo de 2013. Darán inicio al día siguiente del que se apruebe el registro interno de los precandidatos	16 al 30 de abril de 2013.	5 de mayo al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	7 de septiembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	12						15 de septiembre de 2013.
		AYUNTAMIENTOS	58						
10		DIPUTADOS MR	22	15 de enero de 2013.	12 al 26 de abril del 2013.	16 al 25 de mayo de 2013.	Diputados y Ayuntamientos Chihuahua y Juárez, del 30 de mayo al 3 de julio de 2013. 65 Municipios restantes, del 6 de junio al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	1 de octubre de 2013.
		DIPUTADOS RP	11						10 de octubre de 2013.
		AYUNTAMIENTOS	67						
11		DIPUTADOS MR	18	15 de enero de 2013.	5 de marzo al 4 de mayo de 2013.	9 al 11 de mayo de 2011.	15 de mayo al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	5 de septiembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	12						
12		DIPUTADOS MR	24	16 de enero de 2013.	27 de marzo al 10 de mayo de 2013.	11 al 20 de mayo de 2013.	29 de mayo al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	1 de diciembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	16			21 al 28 de mayo de 2013.			1 de enero de 2014.
		AYUNTAMIENTOS	18			MR - 11 al 20 de mayo de 2013. RP - 21 al 28 de mayo de 2013.			
13		GOBERNADOR		1 de febrero de 2013.	22 de febrero al 5 de abril de 2013.	7 al 21 de abril de 2013.	25 de abril al 4 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	1 de noviembre de 2013.
		DIPUTADOS MR	17						1 de octubre de 2013.
		DIPUTADOS RP	Hasta 8						
		AYUNTAMIENTOS	5						
14		DIPUTADOS MR	15	16 de marzo de 2013.	13 de abril al 13 de mayo de 2013.	14 de mayo de 2013.	18 de mayo al 3 de julio de 2013.	7 de julio de 2013.	14 de septiembre de 2013.
		DIPUTADOS RP	10			19 de mayo de 2013.			30 de septiembre de 2013.
		AYUNTAMIENTOS	10			3 de abril al 7 de mayo de 2013.			

Fecha de actualización: 7 de octubre de 2013.